



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 28 DE 2022 OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO "P", LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.

14 DE JUNIO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. EMPRESA: VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S

Representado por: Katherine Mora Vargas

Correo electrónico: licitaciones@velandiablancoringenieria.com

Teléfono: 3102526583

OBSERVACIÓN No. 1:

“Enviamos observaciones con referencia al pliego de condiciones para que puedan ser revisadas y consideradas por ustedes:

5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Solicitamos eliminar el requisito de la experiencia en que debe estar relacionada con INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ya que esto limita la participación de oferentes”.

RESPUESTA: NO se acepta la observación. Es de precisar que para la Universidad es importante que se garantice que el futuro contratista cuente con experiencia en obras ejecutadas en Instituciones Educativas, sin embargo, se aclara que esta experiencia no es habilitante, es para asignación de puntaje por lo anterior no se está limitando la participación de los oferentes.

2. EMPRESA: CBC INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S

Representado por: Carlos Mauricio Bohorquez Camargo

Correo electrónico: cbc_ingenieriacivil@hotmail.com

Teléfono: 2685743 / 318 8253540 / 3158817381

OBSERVACIÓN No. 1:

“Pido a la entidad permita realizar una visita de obra ya que al observar el presupuesto se evidencia que está muy apretado, con la visita se podrán aclarar muchas dudas; y así mismo solicitamos se modifique el cronograma modificando la fecha de entrega de propuestas”.



RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad mediante Adenda No 1 realizó un ajuste al cronograma del proceso e incluyó la visita de obra de conformidad a la solicitud de los interesados en la audiencia de aclaración de los términos de referencia – virtual que se llevó a cabo el día 9 de junio de 2022 – 10:00 am.

OBSERVACIÓN No. 2:

“Al observar los ítems de desmote se evidencia que en este se incluye disposición final de materiales desmontados de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el territorio nacional. La disposición final de materiales debe ser un ítem totalmente aparte a los ítems de desmonte por el costo que conyeba, incluir esta actividad en los ítems de desmonte eleva demasiado el valor ya que disponer del material cumpliendo con la normativa ambiental vigente es bastante costoso. Por lo anterior se solicita que la disposición final de materiales sea un ítem totalmente independiente a las demás actividades y se considere en el presupuesto el costo que tiene este ítem a la hora de cumplir con la normativa vigente en el territorio nacional ya que como ya se dijo es bastante elevado el costo.

Abriendo así la brecha de participación de interesados en el proceso y dándole a la entidad la posibilidad de escoger las mejores propuestas y con ello cumplir el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva de los mismos”.

RESPUESTA: se aclara al interesado que dentro del presupuesto proforma No 5 están contemplados los siguientes ítems:

- **PRESUPUESTO INSTALACIONES NOGAL**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final retiro y disposición final de materiales desmontados de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el territorio nacional (12 viajes)
- **PRESUPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y ESPECIALES**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final retiro y disposición final de materiales desmontados de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el territorio nacional (2 viajes)
- **PRESUPUESTO ADECUACIONES RECTORIA**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final (2 viajes)



3. EMPRESA: QN INGENIERIA S.A.S

Representado por: Jaime Quino Narváz

Correo electrónico: qnsas@hotmail.com

Teléfono: 8626767 - 3506035532

OBSERVACIÓN No. 1:

“Solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar el plazo de presentación de ofertas la cual está establecida para el día martes 14 de junio de 2022 en horario de 8:30 a 11:30 am solamente, lo cual es un tiempo demasiado corto para la complejidad de los requisitos solicitados, sobre todo los que tienen puntaje y estarían limitando la presentación de posibles oferentes de otras ciudades ya que su presentación es en físico (original y 2 copias, cd) y también debido a que la respuesta a las observaciones se realizan el día anterior 13 de junio de 2022 y los proponentes no tendrían el tiempo suficiente para elaborar sus propuestas”.

RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad mediante Adenda No 1 realizó un ajuste al cronograma del proceso de conformidad a la solicitud de los interesados en la audiencia de aclaración de los términos de referencia – virtual que se llevó a cabo el día 9 de junio de 2022 – 10:00 am.

OBSERVACIÓN No. 2:

“En el numeral 4.3 REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, es decir, con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas. De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean obras clasificadas en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC, ejecutadas en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
----------------------------------	---

Solicitamos hacer claridad si con el máximo de cinco (5) contratos ejecutados solicitados en este numeral, son los mismos con los que podemos cumplir los siguientes numerales:



5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 6. (100 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos de obra que haya celebrado y ejecutado en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria, que se relacionen con la ejecución de obras de mantenimiento, reparación o ADECUACIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA en edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: **Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.**

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA GENERAL RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	PUNTAJE
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	100
Sumatoria de contratos de obra superior al 140% en smmlv	75
Sumatoria de contratos de obra superior al 120% en smmlv	50
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	25

5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 7. (300 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al oferente teniendo en cuenta un máximo de dos (2) certificaciones de contratos de obra diferentes a los de la experiencia general celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria, relacionados con adecuaciones generales en instituciones educativas. El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	PUNTAJE
Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv	300
Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv	250
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	200
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	150

O si por el contrario, requieren 8 contratos en total para justificar la experiencia general y específica.

RESPUESTA: Se aclara al interesado que para el cumplimiento de la experiencia del numeral 5.2.1 Experiencia General del oferente proforma No 6 (100 puntos), el oferente puede aportar los mismos contratos con los cuales va a certificar experiencia del numeral 4.3 REQUISITOS HABILITANTES – Experiencia del Oferente.

Para la experiencia del numeral 5.2.2 Experiencia Especifica del oferente proforma No 7 (300 puntos), el oferente deberá aportar contratos diferentes a los de la experiencia general, es decir que, si para la experiencia habilitante se utilizaron los mismos contratos que la experiencia general, estos no podrán ser validos para la experiencia Especifica.



Es de preciar que, si las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia del numeral 4.3 REQUISITOS HABILITANTES – Experiencia del Oferente, es utilizada para certificar la Experiencia General o Específica, esta no podrá ser subsanable toda vez que estaría siendo parte de la calificación de asignación de puntaje.

OBSERVACIÓN No. 3:

“Respecto a los numeral de EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL, que deben ser celebrados y ejecutados en los últimos seis años, para que haya una mayor pluralidad en la presentación de posibles oferentes solicitamos a la entidad ser un poco más flexible y ampliar dicho lapso de tiempo a por lo menos los últimos diez años, teniendo en cuenta que prácticamente los 3 años anteriores al presente la parte contractual se ha visto bastante afectada por la pandemia covid-19 la cual ha provocado que la mayoría de contratistas no hayan ejecutado obras, además la experiencia y el conocimiento no tienen vencimiento ni se deben limitar”.

RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad mediante adenda realizará el ajuste correspondiente para acreditar la experiencia en los últimos diez años.

4. EMPRESA: PROYECTOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAS.

Representado por: Gustavo Quintero Quintero
Correo electrónico: picsingenieria.sas@gmail.com
Teléfono: 313 40 99 840

OBSERVACIÓN No. 1:

“Teniendo en cuenta que son tres frentes de trabajo y con el fin de tener una idea mas clara sobre las obras que se van a ejecutar, comedidamente solicitamos hacer una visita de obra para que se nos de mayor claridad sobre los trabajos que se requieren ejecutar”

RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad mediante Adenda No 1 realizó un ajuste al cronograma del proceso e incluyó la visita de obra de conformidad a la solicitud de los interesados en la audiencia de aclaración de los términos de referencia – virtual que se llevó a cabo el día 9 de junio de 2022 – 10:00 am.

OBSERVACIÓN No. 2:

“Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que para poder elaborar una propuesta acorde con los términos de referencia, consideramos que el plazo para la presentación de las ofertas es muy corto, por lo que solicitamos la ampliación del mismo.



RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad mediante Adenda No 1 realizó un ajuste al cronograma del proceso de conformidad a la solicitud de los interesados en la audiencia de aclaración de los términos de referencia – virtual que se llevó a cabo el día 9 de junio de 2022 – 10:00 am.

OBSERVACIÓN No. 3:

“Que una vez revisada la proforma No. 5 y los términos de referencia, en algunos ítems se incluye retiro y disposición de material desmontado de acuerdo con la normatividad vigente en el territorio nacional, por lo tanto, la universidad debería considerar este aspecto puesto que para cumplir con la normatividad ambiental vigente es necesario caracterizar los RDC y dependiendo sus componentes, el retiro y disposición de estos materiales tiene costos elevados que impactan el precio unitario y el presupuesto final de la obra, pues no es lo mismo, ni vale lo mismo, retirar 1M3 de residuos comunes, que 1M3 de residuos contaminantes, porque tienen disposición final diferente”.

RESPUESTA: se aclara al interesado que dentro del presupuesto proforma No 5 están contemplados los siguientes ítems:

- **PRESUPUESTO INSTALACIONES NOGAL**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final retiro y disposición final de materiales desmontados de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el territorio nacional (12 viajes)
- **PRESUPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y ESPECIALES**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final retiro y disposición final de materiales desmontados de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el territorio nacional (2 viajes)
- **PRESUPUESTO ADECUACIONES RECTORIA**
Ítem 8.2 Disposición de residuos especiales incluye cargue y disposición final (2 viajes)

OBSERVACIÓN No. 4:

“Haciendo una evaluación y verificación de los precios del mercado y llevándolos al presupuesto (Proforma No: 5) podemos concluir que el presupuesto oficial está bajo y que, si se llegara a presentar alguna oferta, esta podría causar un desequilibrio económico a los contratistas, pues la realidad nos muestra que en la actualidad se ha generado un incremento exagerado en los precios de materiales como el hierro, el aluminio, la madera, el vidrio templado, el cemento, los materiales eléctricos y los agregados entre otros. Por lo que consideramos pertinente solicitar a la universidad se reconsidere este aspecto”.



RESPUESTA: No se acepta la Observación. La Universidad se mantiene en lo dispuesto en los términos de referencia numeral 3.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

5. EMPRESA: CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS

Representado por: Guillermo Rodríguez Muñoz

Correo electrónico: licitacionesgtd@gmail.com

Teléfono: 3102098744

OBSERVACIÓN No. 1:

“Debido al volumen de información a aportar con la presentación de la oferta, la cual requiere de un tiempo considerable para su alistamiento y preparación, sumado a que debemos remitir solicitudes de cotización de insumos a los distintos proveedores, solicitudes a subcontratistas para actividades especializadas y demás, los cuales han manifestado que requieren de tiempo adicional para su preparación y entrega; de manera atenta solicitamos prorrogar el día del cierre del proceso, en al menos cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha actual prevista”.

RESPUESTA: se aclara al interesado que la Universidad mediante Adenda No 1 realizó un ajuste al cronograma del proceso de conformidad a la solicitud de los interesados en la audiencia de aclaración de los términos de referencia – virtual que se llevó a cabo el día 9 de junio de 2022 – 10:00 am.

OBSERVACIÓN No. 2:

*De manera atenta solicitamos que se permita la participación a **PERSONAS JURÍDICAS** con menos de un (1) año de constitución, esto propende el principio de igualdad, y sobretodo está en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional en aplicación de su política de **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, la cual entre otros aspectos contempla incentivar la participación en los procesos de selección a las empresas constituidas en el transcurso del último año.*

RESPUESTA: No se acepta la Observación. La Universidad se mantiene en lo dispuesto en los términos de referencia numeral 4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 3:

“Por favor dar aplicación, que se permita y que se incluya en los pliegos de condiciones lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en su numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el cual dispone “que los contratos que se pretenden aportar para acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de



constituidas, pueden provenir de la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes", dicha experiencia debe ser verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP".

RESPUESTA: No se acepta la Observación. La Universidad se mantiene en lo dispuesto en los términos de referencia numeral 4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 4:

"Solicitamos por favor, para los criterios que otorgan puntaje de: 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, 2. METODOLOGÍA DE TRABAJO y 3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APUs, su presentación sea exigible SÓLO al ADJUDICATARIO del proceso y futuro contratista, en razón a que son criterios muy subjetivos y de diversas interpretaciones en la evaluación, y se prestan a controvertir cual está bien, cual está mal, a cual le sobra, a cual le falta, etc; por eso consideramos es mejor eliminarlos en esta etapa de selección".

RESPUESTA: NO se acepta la observación. Es de precisar que estos documentos NO hacen parte de los requisitos habilitantes, son criterios para asignación de puntaje.

OBSERVACIÓN No. 5:

"Por favor compartir la información técnica del proyecto, como son estudios y diseños, planos, etc".

RESPUESTA: se acepta la observación. La Universidad procederá a publicar los diseños correspondientes del proceso.

1. EMPRESA: VAREGO SAS

Representado por: No registra

Correo electrónico: varegosas@gmail.com

Teléfono: No registra

OBSERVACIÓN No. 1:

De manera respetuosa me permito solicitar para el cumplimiento de los numerales 5.2.1 Experiencia general del oferente y 5.2.2 Experiencia específica del oferente se permita presentar otros documentos que constituyen prueba de la experiencia del proponente, tales como los contratos, acta de liquidación y o terminación que contengan la información solicitada para que la entidad pueda hacer la verificación respectiva.



RESPUESTA: se aclara al interesado que se podrá anexar el Acta de liquidación y/o terminación para certificar la experiencia siempre y cuando la misma contenga la siguiente información solicitada por la Universidad para la verificación: Número del contrato, nombre de la entidad contratante, objeto del contrato, lugar de ejecución, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, datos de contacto del contratante, nombre y cargo de la persona que firma por parte de la entidad contratante.

Atentamente.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**